Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de septiembre de 2001

Expedientes Nros. 8518/00 y 8334/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 253/01

VISTO:

Las actuaciones contenidas en los presentes expedientes, referidas a Seminarios y Cursos de Extensión iniciadas por la Lic. Ana María Passaro, en cuyo trámite fueron detectadas presuntas anomalías;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. C.D. Nº 017/01 de esta Facultad, se ha ordenado la instrucción de una Información Sumaria, al solo efecto de determinar las supuestas irregularidades, como así también determinar si existía conducta que pudiera presumirse como dolosa;

Que en tiempo y forma, el Ing. Abel Goytia, el cual contara con el asesoramiento legal de la Dra. Griselda Royano, elevó a consideración de este Consejo Directivo las conclusiones de la citada Información Sumaria;

Que de la misma, según la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, surge que tales condiciones no ameritan la imposición de sanción alguna a la Lic. Ana María Passaro;

Que del informe que corre a fs. 106 de la Dirección Administrativa Contable, requerido por este Consejo Directivo, no surge la existencia de deudas ni de rendiciones pendientes;

Que sometidas que fueran estas actuaciones a consideración de este cuerpo, por decisión unánime y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 05/09/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rechazar el Dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre agregado a fs. 104 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º: Imponer a la Lic. Ana María Passaro un **Severísimo Llamado de Atención** por las anormalidades en que incurriera en el trámite de estas actuaciones.

ARTICULO 3º: Solicitar al Consejo Superior, tenga por aceptada la renuncia de la Lic. Ana María Passaro – Profesora Adjunta – Regular – Dedicación Simple, a partir del 1ro. de Septiembre del año en curso.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Lic. Ana María Passaro, a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina y siga a la Secretaría del Consejo Superior a los fines previstos en el artículo precedente.

NV

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS